

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2333715

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
16 SEP 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53969

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a DELGADO GONZALES, Marco Jesus de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°53955 del 19.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 19/07/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF  
[450] 19/08/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS